---Trelew, 16 de mayo de 2025.----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

---**I.** Mediante Sentencia Definitiva N° 18/2024 - SDAU (27/12/2024) regulé los honorarios profesionales del letrado de la parte actora, A. F. S., en la suma equivalente a 40 JUS, con más el IVA en caso de corresponder, a cargo de la PROVINCIA DEL CHUBUT, S. y A. ----------

---Por ID 1854181 (28/03/2025) S. practicó liquidación de sus honorarios por la suma total de $1.999.501,04, de los cuales $1.907.556,80 corresponde a honorarios y $91.944,24 a intereses, calculados desde el 20/02/2025 al 28/03/2025, según TASA OPERACIONES GENERALES VENCIDAS BANCO CHUBUT.----------

---El 03/04/2025 se corrió traslado a las condenadas obligadas al pago que no fue contestado.----------

---**II.** Analizados los cálculos, tal como surge de la Resolución Administrativa General N° 11976/24 (01/11/2024), vigente al momento de la regulación de honorarios, el valor del JUS estaba determinado en la suma de $47.688,92 que multiplicado por 40 arroja un total de $1.907.556,80.----------

---Asimismo, dado que A. y la Fiscalía de Estado se notificaron de la sentencia regulatoria el 30/12/2024 y S. por su parte se notificó el 04/02/2025, la misma adquirió firmeza el 06/02/2025 y el plazo para el cumplimiento del pago de los honorarios por parte de la parte demandada venció el 20/02/2025, sin que se haya efectuado el pago, por lo que corresponde la aplicación de intereses moratorios, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley XIII N° 4 y el artículo 768 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) desde el 21/02/2025 hasta la fecha en que el letrado calculó tales intereses. ----------

---Por lo tanto, corresponde determinar los honorarios de S. en la suma total de $1.996.830.46, de los cuales $1.907.556,80 corresponde a honorarios y $89.273,66 a intereses conforme TASA OPERACIONES GENERALES VENCIDAS BANCO CHUBUT (4.68%) todo ello con más el IVA en caso de que el letrado acredite su condición de responsable inscripto. ----------

---**Por ello, como Jueza unipersonal de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVO:** ----------

---**DETERMINAR** los honorarios de A. F. S. al 28/03/2025, regulados mediante Sentencia Definitiva N° 18/2024 (27/12/2024), en la suma total de $1.996.830.46, de los cuales $1.907.556,80 corresponde a honorarios y $89.273,66 a intereses conforme TASA OPERACIONES GENERALES VENCIDAS BANCO CHUBUT (4.68%) todo ello con más el IVA en caso de que el letrado acredite su

condición de responsable inscripto.. ----------

REGÍSTRESE y notifíquese. ----------

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

---Registrada como Sentencia Interlocutoria N°___50___/2025 - SIAU. Conste. ------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA